



**Programa de apoyo a la
Movilidad académica individual**

Bases de las convocatorias 2026

1. Objetivo

Apoyar a docentes de la Universidad de la República para la realización de actividades que impliquen desplazamientos por motivos académicos. El programa comprende dos modalidades:

Modalidad 1: Apoyo a la realización de una actividad académica específica (participación en congresos internacionales, pasantías, estadías de investigación o actividades vinculadas a programas de posgrado académico), a desarrollarse en el país o en el exterior.

Modalidad 2: Apoyo a planes individuales de movilidad académica, a desarrollarse en el país o en el exterior.

2. Quiénes pueden presentarse

Docentes de la Universidad de la República (efectivos, interinos o contratados).

3. Mecanismo de postulación al programa

La postulación a esta convocatoria se hará mediante un formulario disponible en el Sistema Integral de la Evaluación de Actividades Académicas (SIGEVA): sigeva.udelar.edu.uy. Se deberá completar de acuerdo con las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

La Modalidad 1 tendrá tres convocatorias en el año, para postulaciones a una sola actividad que ocurra en una fecha posterior a la de la convocatoria. La tercera convocatoria del año se destina únicamente a actividades del siguiente año calendario.

La Modalidad 2 tendrá dos convocatorias para postulaciones a planes de actividades a desarrollarse dentro del mismo año calendario y una tercera para actividades a desarrollarse en el año calendario siguiente. El plan podrá contener un mínimo de dos y un máximo de cuatro actividades.



Las fechas de apertura y cierre de cada modalidad se comunicarán a través de la web del Prorrectorado de Investigación. Los cierres de las convocatorias serán en el día especificado a la hora 23:59, sin excepciones.

4. Condiciones generales

- Una persona puede postularse y recibir financiamiento de ambas modalidades en el mismo año calendario, siempre que el monto total no supere el límite anual establecido por persona. Respecto a la modalidad 2 sólo se admite una postulación por año.
- Sólo se financiarán actividades cuya fecha de realización sea posterior a la fecha de cierre del llamado al que se presenta la solicitud.
- No se considerarán postulaciones de docentes que se encuentren residiendo en el exterior en usufructo de licencia con o sin goce de sueldo. Esta restricción no comprende a docentes en régimen de dedicación total en uso de la licencia especial prevista en el Art 58 del Estatuto del Personal Docente.
- En el caso de solicitudes para realizar actividades en el país, las mismas deberán desarrollarse fuera de la ciudad de residencia de quien postula.
- En caso de solicitudes para la presentación de trabajos en coautoría, solo una de las personas autoras del trabajo podrá postular al programa.
- Este programa admite y promueve que las solicitudes presentadas reciban apoyos complementarios de otras instituciones. En caso de haber obtenido o solicitado financiación complementaria, la persona que postula deberá explicitar en el formulario de solicitud de fondos. En caso de recibir apoyos posteriores a la fecha de presentación de la solicitud ante la CSIC, deberá comunicarlo de inmediato. La CSIC no financiará aquellos ítems de las solicitudes que hayan sido financiados por otra vía.
- Se deberá adjuntar a la postulación un compromiso de ejecución que podrá descargarse desde el formulario de postulación. El compromiso supone la obligación de comunicar de inmediato si no se realizará una actividad aprobada de modo de poder reasignar los fondos. El incumplimiento dará lugar a sanciones definidas por la CSIC.
- Los montos asignados a cada actividad (de Modalidad 1 o de Modalidad 2) no podrán ser reasignados o redistribuidos hacia ninguna otra actividad.
- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- En el caso de las actividades académicas que impliquen viáticos, los montos a financiar varían de acuerdo con el país en que se desarrolla la actividad académica



(en función a lo estipulado en el formulario de solicitud de fondos e instructivo correspondiente).

- En el caso de las actividades académicas que impliquen pasajes, la CSIC estipula valores fictos para cada destino en función de las fechas de viaje. El financiamiento se otorgará de acuerdo con estos valores fictos, con independencia de los montos solicitados en la postulación.
- La Subcomisión evaluadora podrá sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado, en función de la calidad académica de la postulación, que nunca será inferior al 70% de los valores fictos estipulados. Los montos otorgados se ajustarán según la demanda recibida y la disponibilidad presupuestal. Quienes postulan al programa podrán indicar, en la postulación, su disposición a aceptar una financiación parcial de la solicitud.
- Las solicitudes serán evaluadas en dos categorías independientes, y el financiamiento se otorgará de acuerdo a la demanda calificada (postulaciones con aprobación académica) de cada categoría. Las categorías serán de autoadscripción: docentes en etapas iniciales de su trayectoria de investigación y docentes con trayectoria de investigación consolidada. A modo indicativo e ilustrativo, se considera un docente con trayectoria consolidada quien ha culminado su formación doctoral, ha tenido proyectos de investigación financiados como responsable y ha hecho públicos resultados de su trabajo en formatos relevantes a su campo. Las características de la categoría pueden variar de acuerdo al área de desempeño y la Subcomisión podrá cambiar de categoría las solicitudes que entienda que no se ajustan al criterio de adscripción.
- No se considerarán postulaciones de docentes que no estén al día con los informes correspondientes a los distintos programas de la CSIC de los que hayan recibido apoyo.

5. Modalidad 1. Apoyo a la asistencia a una única actividad académica (congresos internacionales, o pasantías y estadías de investigación, o actividades asociadas a posgrados académicos)

5.1. Objetivo

Apoyar la participación de docentes de la Universidad de la República, en una de las siguientes actividades: a) participación en congresos internacionales (en el exterior o en el país) con trabajos fruto de la creación de conocimiento nuevo desarrollada en el marco del cargo docente; b) pasantías y estadías de investigación (en el exterior o en el país) c) actividades asociadas al posgrado académico de quien postula (en el exterior o en el país).



5.2. Requisitos específicos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida:

- Currículum vitae en formato CVUy. Se evaluará exclusivamente la información contenida en el CVUy asociado a la postulación. Dicha información debe estar actualizada tanto en la versión sincronizada con SIGEVA-Udelar como en el documento del CV en formato PDF adjunto en el rol UBD-SIGEVA.

5.2.1. En el caso de congresos:

- Documento enviado como postulación al congreso (resumen, póster, audiovisual, etc.). Al momento de la postulación no es imprescindible tener la aceptación del trabajo enviado.
- Justificación de la importancia de la participación en el evento en el marco de la trayectoria y línea de trabajo del postulante que incluya la apreciación fundada de la calidad académica del congreso.
- Comprobante de pago de matrícula. En caso de no haber efectuado el pago aún, se deberá adjuntar nota donde se indique su costo o la captura de pantalla de la web del congreso.

5.2.2. En el caso de pasantías y estadías de investigación:

- Plan de actividades.
- Aprobación o carta de invitación por parte de la institución en la que se va a desarrollar la actividad.

5.2.3. En el caso de actividades asociadas a posgrados académicos:

5.2.3.1. Cursos asociados a posgrados académicos

- Programa del curso que se va realizar.
- Constancia de inscripción.

5.2.3.2. Defensa de tesis del posgrado en el exterior

- Carta del tribunal indicando la fecha de la defensa.
- Documento de la Tesis.

5.3. Montos y modalidad de gasto

Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrícula y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 3.000 para cualquiera de los tipos de actividad. Como única excepción, en el caso de pasantías y estadías de investigación se podrá solicitar hasta U\$S 4.500, lo que deberá estar cuidadosamente justificado. Se financiarán viáticos correspondientes a los días de desarrollo de la actividad y por hasta dos días adicionales en caso de justificarse por disponibilidad de fechas de vuelos, por arribo y/o partida en



día previo y/o posterior a la fecha de inicio y cierre de la reunión, o motivos relacionados al viaje (escalas, etc.). El máximo de días a financiar en el caso de congresos será de 6 días. En el caso de pasantías y estadías de investigación (en el exterior o en el país) se financiarán aquellas cuya duración sea mayor a 7 días y por no más de 6 meses.

5.4. Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad académica de la actividad a la que se aspira a concurrir, con relación al perfil de quien postula.
- b) El nivel académico de quien postula, de acuerdo con el grado docente que ocupa.
- c) El efecto esperado de la participación en el evento en la trayectoria de quien postula.
- d) La relación de la temática de la actividad con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.

6. Modalidad 2. Apoyo a planes de movilidad académica individual

6.1. Objetivo

Apoyar la planificación de la movilidad académica individual mediante el financiamiento de planes a desarrollarse en un plazo de hasta 12 meses dentro del mismo año calendario, que comprendan entre dos y cuatro actividades.

6.2. Actividades que pueden incluirse en el plan de movilidad

En el plan de movilidad individual se podrán incluir entre dos y cuatro de las siguientes actividades:

- a) participación en congresos internacionales (en el exterior o en el país) con trabajos fruto de la creación de conocimiento nuevo desarrollada en el marco del cargo docente; b) pasantías y estadías de investigación (en el exterior o en el país) mayores a 7 días y por no más de 6 meses, c) actividades asociadas al posgrado académico de quien postula, en el exterior o en el país.

6.3. Requisitos específicos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida:

- a) Currículum vitae de quien postula, en formato CVUy (Actualizado en la versión sincronizada con SIGEVA, y en el pdf adjunto al rol UBD).



- b) Plan de movilidad, que incluya: objetivos; fundamentación general; descripción de cada actividad que se aspira a realizar con su justificación y apreciación fundada de la calidad; y plan de actividades específico (en caso de pasantías o estadías).
- c) En caso de incluir participación en congresos: documento(s) enviado(s) o a enviar como postulación (resumen, póster, audiovisual, etc). Puede sustituirse por un documento que indique los contenidos que se espera llevar al congreso, en caso de no poder tener aún un documento de postulación definitivo.

6.4. Montos y modalidad de gasto

Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrículas y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 4.500 por todo concepto.

Para la asistencia a congresos se financiarán los viáticos correspondientes a los días de desarrollo de la actividad y por hasta dos días adicionales en caso de justificarse por disponibilidad de fechas de vuelos, por arribo y/o partida en día previo y/o posterior a la fecha de inicio y cierre de la reunión, o motivos relacionados al viaje (escalas, etc.). El máximo de días a financiar será de 6.

En el caso de pasantías y estadías de investigación (en el exterior o en el país) se financiarán aquellas cuya duración sea mayor a 7 días y por no más de 6 meses.

Se deberá rendir el gasto, de acuerdo con lo indicado en el instructivo de cobro, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la realización de cada actividad financiada.

6.5. Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad académica y pertinencia del plan, con relación al perfil de quien postula.
- b) El nivel académico de quien postula, de acuerdo con el grado docente que ocupa.
- c) El efecto esperado de la ejecución del plan en la trayectoria de quien postula.
- d) La relación de las temáticas de los eventos con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.